



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 122-2015-PR-GR PUNO

PUNO, 26 FEB 2015

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Informe Nº 013-2015-GR PUNO/GRPPAT-SGPI, Oficio Nº 058-2015-GR PUNO/GRPPAT; sobre aprobación de PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2015 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Subgerencia de Planeamiento e Informática, ha elaborado y propuesto para su aprobación del Plan Operativo Informático 2015 del Gobierno Regional Puno, sobre la base de lo establecido, como actividad permanente la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidad de la administración pública y la Guía de Elaboración, mediante Resolución Ministerial Nº 019-2011-PCM de fecha 14 de Enero 2011, la misma que en el artículo 4º señala que cada año fiscal, las entidades deberán registrar en la página web del portal del Estado Peruano, el Plan Operativo Informático correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4.2 de la guía para elaborar la formulación y evaluación del plan operativo informático;

Que, la aprobación de la formulación, registro y evaluación del Plan Operativo Informático en las entidades del Gobierno Central, Regional y Local y los Organismos Autónomos debe ser efectuada por la máxima autoridad de la entidad; por lo que, resulta pertinente disponer la aprobación del Plan Operativo Informático 2015 del Gobierno Regional Puno;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2015 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, que consta de nueve (09) Rubros, contenidos un (01) ejemplar de cuarenta y cuatro (44) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO E INFORMÁTICA de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial es la responsable de la difusión del instrumento de gestión aprobado, a todas las dependencias de la Sede Regional.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
**PRESIDENTE REGIONAL**